



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 11 de mayo de 2022.

Número 56

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2509.- Expediente Número 00670/2019, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2716.- Expediente Número 00281/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2546.- Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2717.- Expediente Número 01303/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2696.- Expediente Número 00308/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 2718.- Expediente Número 00225/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2697.- Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2719.- Expediente Número 00300/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2698.- Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario.	7	EDICTO 2720.- Expediente Número 00333/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2699.- Expediente Número 119/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	7	EDICTO 2721.- Expediente Número 00339/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2700.- Expediente Número 00467/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2722.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2701.- Expediente Número 38/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	8	EDICTO 2723.- Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2705.- Expediente Número 00377/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 2724.- Expediente Número 00317/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2706.- Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 2725.- Expediente Número 00348/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2707.- Expediente Número 00406/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 2726.- Expediente Número 00270/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2708.- Expediente Número 00415/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 2727.- Expediente Número 00339/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2709.- Expediente Número 00426/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 2728.- Expediente Número 00309/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2710.- Expediente Número 01275/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 2729.- Expediente Número 00860/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2711.- Expediente Número 00348/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 2730.- Expediente Número 00173/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2712.- Expediente Número 00404/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2731.- Expediente Número 00465/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2713.- Expediente Número 00024/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2732.- Expediente Número 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2714.- Expediente Número 00266/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2733.- Expediente Número 00330/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2715.- Expediente Número 00445/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 2734.- Expediente Número 00458/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2735.- Expediente Número 00196/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2763.- Expediente Número 00118/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2736.- Expediente Número 00280/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2764.- Expediente Número 00049/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2737.- Expediente Número 00299/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2765.- Expediente Número 00050/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2738.- Expediente Número 00318/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2766.- Expediente Número 00066/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2739.- Expediente Número 00912/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2767.- Expediente Número 00086/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2740.- Expediente Número 00970/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2768.- Expediente Número 00304/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2741.- Expediente Número 01459/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2769.- Expediente Número 00166/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2742.- Expediente Número 00373/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2770.- Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2743.- Expediente Número 00454/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2771.- Expediente Número 00066/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2744.- Expediente Número 00465/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2772.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2745.- Expediente Número 00484/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2746.- Expediente Número 00103/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2747.- Expediente Número 00306/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2748.- Expediente Número 00325/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2749.- Expediente Número 01486/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2750.- Expediente Número 00170/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2751.- Expediente Número 00412/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2752.- Expediente Número 00096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2753.- Expediente Número 00198/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2754.- Expediente Número 00036/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2755.- Expediente Número 00099/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2756.- Expediente Número 00114/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2757.- Expediente Número 00124/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2758.- Expediente Número 00158/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2759.- Expediente Número 00166/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2760.- Expediente Número 00168/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2761.- Expediente Número 00233/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2762.- Expediente Número 00237/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis (16) de marzo del año en curso (2022), dictado dentro del Expediente Número 00670/2019, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jaime Adrián García García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDGAR IVÁN CHAPA SEPÚLVEDA Y ALMA LUCIA LÓPEZ BARAJAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote número 37, manzana 31, ubicado en calle Loma Topacio, número 439, del Fraccionamiento Loma Bonita de esta ciudad, con una superficie de terreno de 136.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 161.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 8.00 metros, con parte de los lotes 4 y 5; AL SURESTE: en 8.00 metros, con Privada Loma Topacio; AL NORESTE: en 17.00 metros, con lote 38; AL SUROESTE: en 17.00 metros con lote 35; derechos que amparan 100% de la propiedad, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 83005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'139,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$759,333.32 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2509.- Mayo 3 y 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve del mes de marzo del año dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar, en su carácter de apoderado general de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, como apoderado legal de la misma persona moral y después continuado por el Lic. Lino Rubio Del Ángel, en contra de GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ, el que se identifica como: lote 3, manzana 1-5, Sector Segundo, Sección Tercera, Región Tercera ubicado en la calle Aduana número 803 de la colonia Talleres de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 424 metros y 65 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.80 metros con lote número 4, AL SUR: en 29.80 metros con lote 2, AL ORIENTE: en 13.70 metros con lote 05, AL PONIENTE en 14.80 metros con calle Aduana, a nombre del C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES.- Por lo que se ordena se publiquen los edictos, anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa donde se ventila el juicio, debiendo además mediar entre la primera y la segunda publicación haber un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate. asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$763,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M/N), se precisa como postura base del remate la cantidad de \$508,666.66 (QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mediante videoconferencia, en la plataforma Zoom, en sede particular, en liga: <https://us02web.zoom.us/j/84868030162?pwd=zcttdlvsrujla3jpegriczffeu9jzz09>, Id de Reunión: 848 6803 0162 Código de Acceso: 440011. hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad \$101,733.33 (CIENTO UN MIL

SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre-registro de demandas, conforme al Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, tendrá la obligación el demandado de que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio De Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, tal y como señala a continuación: 13.- para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado patrono y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venga su término para la contestación de que se trate. asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.

2546.- Mayo 3, 5 y 11.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y
NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00308/2021 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO EN TAMPICO TAMAULIPAS, HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (11) once días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- Con el anterior escrito de

cuenta presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho de Junio del año en curso, escrito signado por el Ciudadano ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ, mediante el cual exhibe los documentos base de la acción, así como traslado, en cumplimiento a la prevención que se le hicieran mediante proveído de fecha dos de junio del dos mil veinte, en consecuencia, se ordena traer a la vista de nueva cuenta el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, en fecha veintiocho de mayo del año en curso, escrito inicial de demanda y (12) anexos consistentes en: Una copia certificada por el Director de Oficina Del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en Primer Testimonio de contrato de compraventa de la Escritura Número trece, Volumen tres, otorgado ante la fe del Notario Público Licenciado Oscar José casanova Sánchez, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y siete; Certificado original de libertad de gravamen con datos de Finca número 40980 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; Una copia certificada por el Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en contrato mutuo con intereses y garantía hipotecaria de la Escritura Número catorce, volumen cuatro otorgado ante la fe del Notario Público Licenciado Oscar José casanova Sánchez, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete; Una copia certificada por el Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en Oficio Número 083/98, sin número de folio, de fecha 4 de febrero de 1998, expedido por la Delegación Estatal del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores en el Estado; Una copia certificada por el Director de Oficina Del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio en Tampico, Tamaulipas, consistente en apéndice con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, legajo 1342; Cinco impresiones consistentes en recibos expedidos por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. A nombre de DRAGO GONZÁLEZ ALBERTO; Una copia certificada por el Notario Público número ciento veintiséis con ejercicio en el segundo distrito Judicial en Tamaulipas, consistente en pago de impuesto predial periodo liquidado 1/2020- 6/2020, a nombre HUGO DRAGO GONZÁLEZ, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte; Copia certificada por el Notario Público Número ciento veintiséis con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en Tamaulipas, consistente en pago de impuesto predial periodo liquidado 2012-2017 a nombre HUGO DRAGO GONZÁLEZ, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete; y copias simples que le acompañan; y con lo anterior se le tiene al Ciudadano ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de los Ciudadanos HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en Avenida Chairel, número 603, Departamento 2, entre calle Cerezo y Sauce, colonias Altavista, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89240; y el DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO EN TAMPICO TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 local 7 Colonia Petrolera entre las calles Ébano y Zacamixtle C.P. 89110; a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y

consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00308/2021.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio, se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle 20 de Noviembre número 101 Sur, Zona Centro entre las calles Carranza y Díaz Mirón, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 y autorizando en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a la Licenciada Mónica Patricia Estefany Ponce Pérez, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá surtir o delegar dichas facultades a un tercero.- Y solo para tener acceso al Expediente a los C.C. HÉCTOR JAVIER COTA MARTÍNEZ. RAÚL EMILIO PÉREZ BUENO, JORGE EDUARDO DE JESÚS PÉREZ HERNANDEZ, GERMÁN ANTONIO ARRIAGA BARRA Y FRANCISCO EMILIANO PÉREZ VALLADAREZ, esto en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Código ya citado.- Se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: monnieponceperez@icloud.com; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al promovente a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el

expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el punto séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto Quinto, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 53, 68 Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- - Conste.-

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (02) dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano ALBERTO DRAGO GONZÁLEZ, y al efecto se le previene para que exhiba los documentos originales en que funda su acción; así mismo para que agregue el traslado correspondiente, esto en el plazo de tres días; ordenándose integrar cuadernillo provisional para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 55, 247, 252 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día tres del mes y año en curso, signado por el Licenciado HÉCTOR JAVIER COTA MARTÍNEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00308/2021, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias a las que se solicitó informes, comunicaron que en su base de datos no encontró domicilio distinto al proporcionado de los demandados HUGO DRAGO GONZÁLEZ Y NINFA DORA GARATE RODRÍGUEZ, y que no fue posible su localización en el domicilio señalado, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados electrónicos a través del Portal del Tribunal Electrónico Del Poder Judicial del Estado; comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 22, 23, 40, 52, 67, 105, 108 y demás aplicables del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa

con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veinte de abril de dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

2696.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de mayo del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I.- El pago de la cantidad de \$2'648,560.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.) por concepto de capital, II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por Incumplimiento del Demandado. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama, IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la Tasa de Interés Pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama, V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA.) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten, VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven."- Y mediante auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintidós, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del juzgado, haciéndose saber a RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndose saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, A 23 de marzo de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

2697.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARTHA OLGA VACA SANDOVAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por OSVALDA PÉREZ RANGEL, en contra de MARTHA OLGA VACA SANDOVAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2698.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

RAÚL ESCOBEDO HERNÁNDEZ Y
MARÍA FLORA MARTÍNEZ LEOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 119/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por RODOLFO JIMÉNEZ ESCOBEDO, en contra de RAÚL ESCOBEDO HERNÁNDEZ Y MARÍA FLORA MARTÍNEZ LEOS, toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación de ley, produzcan su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición, las copias de traslado

respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designen abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los Estrados de este Juzgado; DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2699.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LUCERO VILLASEÑOR RUIZ Y
HÉCTOR ESTEBAN PANCARDO MONTESINOS
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos veinte, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00467/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HÉCTOR ESTEBAN PANCARDO MONTESINOS Y LUCERO VILLASEÑOR RUIZ en el que se les reclama: "I.- La ejecución preferente de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y a la originario del crédito HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente con la fusión y actual titular de los derechos de créditos hipotecarios de la hipoteca constituida en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, con el fin de ejercer la acción de recuperación según lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.- II.- vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y reembolso total del crédito dispuesto y accesorios legales derivados de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, III.- El pago de la cantidad de 268,282.30 UDIS equivalente a la cantidad en pesos de \$1'757,136.14 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.).- Por concepto de SUERTE PRINCIPAL...". Y en atención que mediante resolutive PRIMERO del acuerdo plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid- 19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas. Se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/, atento al resolutive VIGÉSIMO CUARTO del acuerdo 15/2020.- Y se le previene a la demandada, para que su

escrito de contestación sea remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO puntos 13 y 14 del multicitado Acuerdo Plenario 15/2020. Apercebido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Asimismo, mediante auto de fecha dieciséis de julio respectivamente se ordenó emplazar a la parte demandada HÉCTOR ESTEBAN PANCARDO MONTESINOS Y LUCERO VILLASEÑOR RUIZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 08 de noviembre de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

2700.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

C.C. FLORINDA ALFARO BARRIENTOS
E IGNACIO GALVÁN RAMÍREZ
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (30) treinta de marzo de (2022) dos mil veintidós, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 38/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por BERNABÉ ENRÍQUEZ VALENZUELA, en contra de USTEDES, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

“A).- Se declare judicialmente por sentencia firme, que se dicte a favor del suscrito BERNABÉ ENRÍQUEZ VALENZUELA, que hemos adquirido a través de la Acción de Usucapión, la Propiedad del Bien Inmueble y Construcción en él edificada, ubicado en manzana 36, lote 1 "B", colonia 3 de Septiembre, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20 metros lineales con calle Nicolás Bravo, AL SUR: en 6 metros lineales con calle

Guadalupe Victoria, AL ESTE: en 47 metros lineales con calle 1° de Mayo, AL OESTE: en 45 metros lineales con calle 16 de Septiembre, con una superficie de (598) quinientos noventa y ocho metros cuadrados, con Clave Catastral Número 350105031001, el cual se localiza en el Plano Oficial de la Zona Urbana del Municipio de Soto La Marina Tamaulipas.

B).- Como consecuencia del punto anterior, en el momento procesal oportuno, se ordene la protocolización de las principales constancias del Juicio que servirá como nuestro título de propiedad, para que sea inscrito ante el instituto registral y catastral del estado y surta efectos contra terceros.”

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, para que presente su contestación de demanda ante este Juzgado; quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.

Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el día (22) veintidós de abril del año (2022) dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, MTRO. ALEJANDRO FEDERICO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2701.- Mayo 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del actual, ordenó la radicación del

Expediente Número 00377/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ASCENCION RANGEL ACEVEDO, denunciado por ROSARIO SOTO LORES Y EDUARDO RANGEL SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 31 de marzo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2705.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DOLORES JARAMILLO HERNANDEZ, denunciado por MARTHA EVELIA JARAMILLO HERNANDEZ, JOSÉ HÉCTOR JARAMILLO HERNANDEZ, ELVIRA JARAMILLO HERNANDEZ, MA. GEORGINA JARAMILLO HERNANDEZ, CLAUDIA JARAMILLO HERNANDEZ, NORMA ROSALINDA JARAMILLO HERNANDEZ, NOHELIA MARILÚ JARAMILLO HERNANDEZ, LUIS ORTIZ JARAMILLO Y DULCE MARÍA ORTIZ JARAMILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de marzo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2706.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUGO VILLANUEVA, denunciado por AIDA LUGO VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2707.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de abril del 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO MALDONADO ACUÑA, denunciado por VIRGINIA MALDONADO MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2708.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUMERCINDO MALDONADO, denunciado por ELIUR EDUARDO MALDONADO ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2709.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01275/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTANA RÍOS HERNANDEZ, denunciado por MARÍA HUMBERTA RÍOS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2710.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO GARCIA LÓPEZ, denunciado por SOFÍA TREJO ESPINOSA Y JUAN ANTONIO GARCIA TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de abril de 2022.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
 SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2711.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GAUDENCIA ÁNGEL SÁNCHEZ, denunciado por MARIO SAMPABLO MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de abril de 2022.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
 SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2712.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA GUADALUPE SALAZAR TORRES, denunciado por ALFREDO MÉNDEZ MENDIETA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2713.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO PEREZ RODRÍGUEZ, BLANCA ELENA PEREZ RODRÍGUEZ Y JUANA PEREZ RODRÍGUEZ, denunciado por LEONARDO, IRMA, ALICIA de apellidos PEREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2714.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA BEATRIZ QUIÑONES REYES, denunciado por JORGE ORLANDO ESQUIVEL QUIÑONES, LILIAN ALEJANDRA ESQUIVEL QUIÑONES, MELINA GUADALUPE ESQUIVEL QUIÑONES, MELISSA BEATRIZ ESQUIVEL QUIÑONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de abril de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2715.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA LÓPEZ SÁNCHEZ Y MARÍA LUISA LÓPEZ SÁNCHEZ, denunciado por ANA LAURA LÓPEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de abril de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2716.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01303/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA GONZÁLEZ RIVERA, Y MARCIAL GALLARDO CRUZ y denunciado por los C.C. SILVIA JOSEFINA GALLARDO GONZÁLEZ, EDITH GALLARDO GONZÁLEZ, MAGDALENA GALLARDO GONZÁLEZ, CELIA ALEJANDRA GALLARDO GONZÁLEZ, MA. DE JESÚS NATALIA GALLARDO GONZÁLEZ, JUAN MARCIAL GALLARDO GONZÁLEZ Y FILIBERTO GALLARDO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2717.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha del mes de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. FLORA ENRÍQUEZ SOTO, ABRAHAM MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, ALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, CARLOS IVÁN MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, DAVID MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, DIEGO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, EUSEBIO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, FLORA MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, MARÍA ISABEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, MAURO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2718.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA CARRILLO VALADEZ, denunciado por CLAUDIA LILIANA HUERTA CARRILLO, asignándosele el Número 00300/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de marzo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2719.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CASTRO MEDINA, denunciado por FERNANDO CASTRO MEDINA, asignándosele el Número 00333/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2720.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CORAL ADRIANA FIGÓN CERVANTES, denunciado por JOSÉ RICARDO GÓMEZ BOIJSEAUNEAU, asignándosele el Número 00339/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2721.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO DOMÍNGUEZ GARCÍA, quien falleció el cinco de junio del año dos mil quince, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciado por JUANA MA. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, ROSA ISELA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Y MARÍA MARTÍNEZ FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de enero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2722.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISPÍN BARRIOS SÁNCHEZ, quien falleció el treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTHA PERALES RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de marzo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2723.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha cinco de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MIGUEL MATA MATA, denunciado por C. MA. DEL CARMEN PADRÓN CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18/04/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2724.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha veinte de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto CRUZ ANAYA CRUZ, E ISIDRO ANTÚNEZ AYALA, denunciado por la C. ROSA LINA ANTÚNEZ ANAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20/04/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2725.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 marzo del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 00270/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HELADIO CASADOS DÍAZ, denunciado por los C.C. ROMANA BANDA BREÑA, EVE DEL ROSARIO Y ROCÍO AMBAS de apellidos CASADOS BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de marzo de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2726.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de Abril del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00339/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIA MARÍA MAGDALENA QUINTERO ÁLVAREZ, promovido por JORGE ANDRÉS ALMANZA ABOYTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2727.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00309/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO BARRADAS LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2728.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00860/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO GÓMEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ANTONIA MONTEMAYOR PÉREZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2729.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00173/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de BLANCA ESTELA HINOJOSA SÁNCHEZ, denunciado por el C. LUIS REFUGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 24 de febrero de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quienes firman el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2730.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 26 de abril de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00465/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PEREZ, denunciado por AIDA SURISADAY MENA ACOSTA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2731.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO RANGEL MARTÍNEZ, denunciado por MANUELA MENDOZA DÍAZ, DULCE ALONDRA RANGEL MENDOZA, MAGALI NAYELI RANGEL MENDOZA, DAIRA LILIA RANGEL MENDOZA Y ASTRID SELENE GUADALUPE RANGEL MENDOZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2022, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2732.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciséis de marzo del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00330/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LLAMAS PIZANA, MARCELINA SALDAÑA CÁRDENAS, denunciado por ISMAEL LLAMAS SALDAÑA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 marzo 2022.- el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2733.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de abril del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00458/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES GALVÁN CAPISTRAN Y AURORA SOLÍS ÁLVAREZ, denunciado por ROBERTO SEGUNDO GALVÁN SOLÍS, CRISTÓBAL GALVÁN SOLÍS, REYES GALVÁN SOLÍS, JOSÉ LUIS GALVÁN SOLÍS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 abril 2022.- el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de

Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2734.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de febrero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANITA ÁLVAREZ QUINTANILLA, ROBERTO CUELLAR MARTÍNEZ, ROBERTO CUELLAR ÁLVAREZ, ROBERTO CARLOS CUELLAR TAPIA, denunciado por PATRICIA TAPIA GUERRA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2735.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de marzo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por SAYRA ANCER SAGASTEGUI, por sus propios derechos y como apoderada legal de los C.C. MA. VERÓNICA SAGASTEGUI SALAZAR, CLAUDIA ANCER SAGASTEGUI, Y ABRAHAM ANCER SAGASTEGUI, a bienes de ABRAHAM ANCER VARGAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2736.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de marzo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA PORTES CASTILLO, denunciado por ERICK ALAN PORTES CASTILLO, CYNTHIA MAGALY PORTES CASTILLO e ITZEL ADRIANA CUEVAS PORTES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2737.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de marzo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por ALMA DELIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ADRIÁN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, AIMÉ ARACELY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, AGAPITO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y GUADALUPE GUTIÉRREZ VÁSQUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2738.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de agosto de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00912/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CELEDONIO PEDROZA CERRILLO Y MA. MERCEDES RAMÍREZ HERNANDEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE PEDROZA RAMÍREZ Y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2739.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de noviembre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES BÁEZ CANTÚ, denunciado por MA. CRUZ GONZÁLEZ LEAL.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2740.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de enero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil veintidós ordenó la radicación del Expediente Número 01459/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS DELGADO SILGUERO, Y BLANCA ROSA TREVIÑO TREVIÑO, BLANCA ROSA TREVIÑO, BLANCA ROSA TREVIÑO DE DELGADO, BLANCA ROSA GARCIA TREVIÑO y BLANCA ROSA GARCIA, son la misma persona, denunciado por SAN JUANA GUADALUPE DELGADO GARCIA, NANCY MARIBEL DELGADO GARCIA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2741.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Treinta de marzo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ CERDA, denunciado por ANGÉLICA OLIVARES SEGURA DE RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2742.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00454/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ALCANTAR LÓPEZ, denunciado por MARÍA MARIBEL GALVÁN CAVAZOS Y MARCO ANTONIO ALCANTAR GALVÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a

lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2743.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VALENTÍN DURAN GARCIA, denunciado por ELVA VARELA SÁNCHEZ, OSCAR OMAR Y JORGE DANIEL de apellidos DURAN VARELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2744.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS VILLARREAL SOTELO, denunciado por KARLA VILLARREAL SOTELO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a KARLA VILLARREAL SOTELO, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).-

Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2745.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. MÓNICA GUTIÉRREZ MARQUÉZ, MARÍA ELVIRA GARCIA GUTIÉRREZ, a bienes de JOSÉ ÁNGEL GARCIA SILVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.

2746.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los CC. BRENDA ALICIA FERNÁNDEZ MEDINA, BRENDA ALICIA ZAMBRANO FERNÁNDEZ, ADRIANA ZAMBRANO FERNÁNDEZ, RICARDO ZAMBRANO FERNÁNDEZ, MANUEL ALBERTO ZAMBRANO FERNÁNDEZ, LUIS ENRIQUE ZAMBRANO FERNÁNDEZ, LUIS ENRIQUE ZAMBRANO FERNÁNDEZ, a bienes de MANUEL ZAMBRANO CÁRDENAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

2747.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA ESTHER ULLOA PEÑA Y OTROS, a bienes de EMETERIO SALINAS GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

2748.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01486/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. KAREM CORAL HERNÁNDEZ GAYTÁN, a bienes de CAMILA GAYTÁN ALMAGUER Y JOSÉ MAURICIO GUADALUPE HERNANDEZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este

Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

2749.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID OROZCO RINCÓN, denunciado por los C.C. YOLANDA ARIGUSNAGA PATIÑO, DAVID RICARDO OROZCO ARIGUSNAGA, MARLENE YAZMIN OROZCO ARIGUSNAGA, CARLOS ALFREDO OROZCO ARIGUSNAGA Y MIRLA YOLANDA OROZCO ARIGUSNAGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2022.- Testigo de Asistencia Oficial Judicial "B", LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia Oficial Judicial "B", LIC. GLENDA IVETTE JUÁREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2750.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022) el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL DARÍO GARZA RODRÍGUEZ, denunciado por la Ciudadana en representación de sus menores hijos de iniciales C.D.G.S., R.A.G.S. y L.L.G.S., y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2751.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO CASTILLO CRUZ, promovido por el C. VÍCTOR CASTILLO RUBIO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 17 de febrero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2752.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO GARZA VILLANUEVA, promovido por CECILIA MENDOZA CRUZ Y ADRIANA GUADALUPE GARZA MENDOZA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Cuarto del Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 01 de abril de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2753.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MENDOZA CORDERO, denunciado por JOVITO MENDOZA CORDERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2754.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ANDRADE PATIÑO, denunciado por GABRIEL ANDRADE SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2755.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la

radicación del Expediente Número 00114/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARISELA MORENO GONZÁLEZ, denunciado por ESTEBAN MANUEL GUERRERO MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2756.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ARANA GALVÁN, MARÍA LAURA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LAURA ARANA RODRÍGUEZ, MARÍA INÉS TIRADO CAMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2757.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00158/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS MONTES MEZA, denunciado por DORA ALICIA IZAGUIRRE HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado

en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2758.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO SOTRES COBOS, denunciado por YOLANDA SOTRES GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2759.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA GONZÁLEZ ROJAS, denunciado por MARCO ANTONIO RAMÓN GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2760.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO FLORES MARTÍNEZ, denunciado por MARGARITA FERRETIZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2761.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILA PADRÓN MARTÍNEZ, denunciado por FRANCISCO MENDOZA PADRÓN, JOSÉ MENDOZA PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2762.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha

veinticinco (25) de marzo del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00118/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de TIBURCIO NIÑO LARA, denunciado por los C.C. MA. SANTOS ASTELLO CASTILLO, CARLOS Y PATRICIA de apellidos NIÑO ASTELLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de abril de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil. LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2763.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00049/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROBERTO MAGALLANES BERUMEN, denunciado por JOSEFINA VALDEZ MENCHACA, ROBERTO MAGALLANES VALDEZ, RUTH ELIZABETH MAGALLANES VALDEZ, DIEGO MAGALLANES VALDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de abril de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2764.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00050/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ANTONIA MORENO MARTÍNEZ denunciado por MARTIN TUDON MORENO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2765.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00066/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ denunciado por NOÉ SANDRO HERNANDEZ SALAZAR, JOSÉ MATEO HERNANDEZ GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2022.

Comisionado en funciones de secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2766.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00086/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CONRADO JIMÉNEZ TREVIÑO denunciado por MANUELA TREVIÑO RIVERA, JESÚS CONRRADO Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2022.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2767.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00304/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de SAMUEL HERNÁNDEZ REYNA denunciado por ANALI LEAL ARTEAGA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2022.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2768.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó

la radicación del Expediente Número 00166/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO VALDEZ ROCHA, promovido por MARÍA MAGDALENA NEVÁREZ LERMA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de abril de 2022.- Testigos De Asistencia, T. de A. LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- T. de A., LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

2769.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TORRES MACÍAS promovido por JUANA RAMÍREZ GALLARDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 31 de marzo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2770.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00066/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROWLAND WILLIAM BEICKER NOWAK Y MATILDE VELÁZQUEZ VÁZQUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y atendiendo al Acuerdo General 5/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar

del citado acuerdo lo siguiente: SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...). Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la firma electrónica avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Es dado para su publicación a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2771.- Mayo 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de abril del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SILVA MENDOZA, denunciado por AARÓN SILVA MENDOZA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte y 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta

Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien inserta SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo abra la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...) 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención. (...) (...) En términos del párrafo quinto del artículo 22 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.-Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2772.- Mayo 11.- 1v.